



Año 2016 - Bicentenario de la Declaración de
la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

///nos Aires, 31 de marzo de 2016.-

I.- En los términos del art. 36 del Reglamento de Concursos (Resolución DGN N° 602/13), y en atención a lo establecido en dicho artículo, en cuanto a que el lapso entre la conclusión del período de evaluación de los antecedentes y el comienzo de las pruebas de oposición no podrá exceder de sesenta (60) días, fíjese como fecha para la realización de la prueba de oposición del concurso para cubrir la vacante de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Rosario, provincia de Santa Fe, Defensoría N° 2 (CONCURSO N° 98 MPD)*, el período comprendido entre los **días 30 de mayo y el 3 de junio de 2016, ambos inclusive**, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- El lugar exacto, como así también el horario en el que habrá de llevarse a cabo la oposición, serán notificados oportunamente.

III.- Notifíquese del modo previsto en la norma referida.

IV.- Invítense a los integrantes del Tribunal del Concurso, para que en el plazo de tres días de notificados, propongan temas que, a criterio de cada uno de ellos, sean de mayor significación para la selección, atendiendo a la materia y actuación específica de los cargos a cubrir. A los fines del cumplimiento de la manda reglamentaria en cuanto a la garantía de reserva de los temas a proponer, solicítense a los integrantes del tribunal que aquéllos sean remitidos a la Secretaría de Concursos, sita en Avda. Callao N° 289, 6º piso, CABA, en doble sobre cerrado, que resguarde ese contenido. Líbrense los correspondientes oficios -cf. art. 37 del Reglamento aplicable-.

Asimismo, y toda vez que durante dicho período me encontraré abocada al cumplimiento de múltiples compromisos funcionales e institucionales que he contraído con anterioridad, una insalvable imposibilidad temporal para intervenir en el marco de dicha etapa de oposición en mi calidad de Presidente del Tribunal de Concurso, impone

USO OFICIAL

que se le de intervención a mi subrogante legal, Dr. Julián H. Langevin, para el desarrollo de la tarea.



Stella Maris MARTÍNEZ
Presidente

En 5/4 se cumplió. Conste.



PATRICIA R. LLORENS
SECRETARIA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN